



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 174-2011-OSCE/PRE

Jesús María,

15 MAR 2011

VISTO:

El Informe N° 016-2011/URHU-KAM, de fecha 10 de marzo de 2011, de la Unidad de Recursos Humanos, derivado por la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorando N° 321-2011/OAF-LDS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho ROF;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la Entidad establecida en el ROF;

Que, mediante Resolución N° 691-2010-OSCE/PRE de 30 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, mediante Resolución N° 031-2011-OSCE/PRE de 27 de enero de 2011, se modificó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, mediante Carta N° 071-2011/OAF-HVC de fecha 18 de febrero del 2011, la Oficina de Administración y Finanzas comunica a la Subdirectora de Capacitación que se ha determinado prescindir de sus servicios, dando así por concluida su relación laboral con la entidad, quedando vacante dicha plaza;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE de 01 de julio de 2009, se asignó a la señora Katherine Delgado Mesía el cargo estructural de Especialista en Capacitación IV, cargo N° 167 del CAP y plaza N° 074 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 139-2010-OSCE/PRE, se encargó la Subdirección de Capacitación de la Dirección de Servicios Institucionales a la señora Katherine Delgado Mesía, a partir del 08 de marzo de 2010;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del ROF del OSCE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los directivos superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad prevista del PAP se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;



Que, el numeral 9.1, literal a) del artículo 9° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa vigente;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175, establece que al grupo directivo superior se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad; una quinta partes de este porcentaje puede ser designado o removido libremente por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución N° 174-2010-OSCE/PRE, se modificó la clasificación de los cargos directivos superiores de libre designación y remoción por el Presidente Ejecutivo del OSCE, comprendiendo en dicha clasificación el cargo de Subdirector de Capacitación;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 061-2011/OPP-RCS, ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Subdirector de Capacitación, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente PAP vigente, y cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo de Subdirector de Capacitación, cargo estructural N° 165 del CAP y plaza N° 073 del PAP del OSCE, resulta necesario designar a la persona que ocupe el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, contando con las visaciones de la Secretaría General, las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Planeamiento, Presupuesto y Cooperación y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la asignación establecida mediante Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE de 01 de julio de 2009, por la cual se asignó a la señora Katherine Delgado Mesía el cargo estructural de Especialista en Capacitación IV, cargo N° 167 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 074 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE.

Artículo Segundo.- Asignar a partir del 15 de marzo del 2011, a la señora Katherine Delgado Mesía el cargo de Subdirectora de Capacitación, cargo estructural N° 165 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 073 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución N° 139-2010-OSCE/PRE.

Artículo Cuarto.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2011.

Artículo Quinto.- Comunicar a la Oficina de Control institucional y a la Unidad de Recursos Humanos la acción del personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS A. SANCHEZ ROMERO
Presidente Ejecutivo

